



RESOLUCIÓN No.- 154

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION DE MENTE

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 738 del 09 de octubre de 2020, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACION DE MENTE**, identificada con el Nit. N° **901.124.369-3**, con domicilio en la AV LIBERTADOR CALLE 26 B # 32 – 42, en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que el señor **GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.520.107** en su calidad de Representante Legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la junta directiva, mediante acta No. 005 de la asamblea extraordinaria de fecha catorce (14) de julio de 2022 donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud a la Regional Magdalena mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR	Presidente
2	CARMEN CECILIA CAEZ ARRIETA	Secretaria y Tesorera
3	ALEX JESÚS MARRIAGA CONSUEGRA	Vicepresidente

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.





RESOLUCIÓN No.- 154

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION DE MENTE

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 005 de la asamblea extraordinaria de fecha catorce (14) de julio de 2022, en el sentido de ratificar la junta Directiva de la **FUNDACION DE MENTE**, identificada con el Nit. N° 901.124.369-3, con domicilio en la AV LIBERTADOR CALLE 26 B # 32 – 42, en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, para un periodo de tres (3) años así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR	Presidente
2	CARMEN CECILIA CAEZ ARRIETA	Secretaria y Tesorera
3	ALEX JESÚS MARRIAGA CONSUEGRA	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública



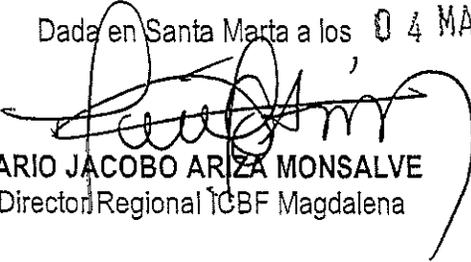
GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No.- 154

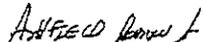
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION DE MENTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los 04 MAY 2023


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico 

 ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFcolombia

 @icbfcolombia

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICSF
01 8000 91 8030



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los diez (10) días del mes de mayo del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente al señor **GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.520.107, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACION DE MENTE**, identificada con NIT 901.124.369-3, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 154 DEL 04 DE MAYO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION DE MENTE;**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR
Notificado.

KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.



www.icbf.gov.co

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

ICBF Regional Magdalena
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 # 25-55
PBX: 437 7830 564140

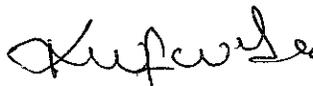
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 81 8030

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 154 DEL 04 DE MAYO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION DE MENTE**, identificada con NIT **901.124.369-3**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual al señor **GEYS GERSON CARREÑO VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **91.520.107**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION DE MENTE**, identificada con NIT **901.124.369-3**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 11 de mayo de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica